

Adenda

Incluye la información de la ficha de la asignatura que se encuentra en la Memoria del Título y **sombreadas** las variaciones que el docente ha establecido para la adaptación a la docencia excepcionalmente no presencial.

TITULACIÓN	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS - ALGECIRAS
ASIGNATURA	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL I
CÓDIGO	10407049
COORDINACIÓN	THAIS GUERRERO PADRÓN
Nº DE CRÉDITOS	6

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:		
ACTIVIDADES INICIALES DOCENCIA PRESENCIAL	Nº de horas	ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS DOCENCIA NO PRESENCIAL (A)
MD1.- CLASES PRESENCIALES DE TEORÍA	32	NO SE APLICA POR SER ASIGNATURA DE PRIMER SEMESTRE
MD3,MD4.- CLASES PRESENCIALES DE PRÁCTICAS (Clases prácticas de problemas y/o casos; Prácticas de campo)	16	
MD7,MD9.- OTRAS ACTIVIDADES PRESENCIALES	6	
MD11.- EVALUACIÓN	6	
TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO	90	

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:			
SISTEMA INICIAL	Ponderación	SISTEMA UTILIZADO (B)	Ponderación
SE1. Examen escrito final	70% (1)	Sistema de EVALUACIÓN CONTINUA para estudiantes que aprobaron las prácticas en la convocatoria de febrero 2020: EXAMEN TEÓRICO TIPO TEST con 21 preguntas, a realizar a través del campus virtual, con tiempo controlado y en la fecha prevista en el calendario de exámenes	70%
SE2. Pruebas de conocimientos prácticos	30% (1)	Sistema de EVALUACIÓN CONTINUA para estudiantes que aprobaron las prácticas en la convocatoria de febrero 2020: VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS APROBADAS	30%
SE1. Examen escrito final teórico-práctico	100% (2)	Sistema de EVALUACIÓN NO CONTINUA: EXAMEN TEÓRICO TIPO TEST con 21 preguntas, a realizar a través del campus virtual, con tiempo controlado y en la fecha prevista en el calendario de exámenes	70%
		Sistema de EVALUACIÓN NO CONTINUA: EXAMEN PRÁCTICO TIPO TEST con 9 preguntas sobre un supuesto concreto, a realizar a través del campus virtual, con tiempo controlado y en la fecha prevista en el calendario de exámenes	30%

(1) ALUMNOS EN EVALUACIÓN CONTINUA. Para aprobar la asignatura, la suma de las dos partes debe ser como mínimo 5/10

(2) ALUMNOS EN EVALUACIÓN NO CONTINUA. Para aprobar la asignatura, la suma de las dos partes debe ser como mínimo 5/10

Cuando concurren las causas que habilitan la solicitud de llamamiento especial en la asignatura, y así sea autorizado por el Decanato, el examen se realizará conforme al mismo sistema de evaluación establecido en esta adenda. No obstante, en caso de que la solicitud de llamamiento especial derivara de incidencias de tipo técnico, el profesorado y el/la estudiante podrán acordar la realización de un examen oral.

TUTORÍAS	TUTORÍAS INDIVIDUALES POR CORREO ELECTRÓNICO
REVISIÓN DE CALIFICACIONES	COMUNICACIÓN DE CALIFICACIONES A TRAVÉS DEL CAMPUS VIRTUAL REVISIÓN DE CALIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO